



25 de mayo de 2022
Circular VAS-17-2022

Señoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos
Responsables de Proyectos de Acción Social

Estimadas (os) señoras (es):

La Vicerrectoría de Acción Social comunica la apertura de la convocatoria de **proyectos interuniversitarios del Fondo del Sistema CONARE 2023-2025**, para el Área de Extensión y Acción Social.

De conformidad con los “Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema, aprobados en la sesión N° 16-2022 del Consejo Nacional de Rectores”, es indispensable la consideración de los siguientes aspectos:

1. Los proyectos deben ser propuestas **nuevas**, formuladas y presentadas por funcionarios activos de al menos dos instituciones estatales de educación superior (UCR-ITCR-UNA-UNED-UTN-CONARE). Se dará prioridad a aquellas en las que participen representantes del mayor número de universidades.

La formulación académica y presupuestaria, además de atender lo dispuesto en dichos lineamientos, debe considerar el acuerdo tomado por la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social de CONARE, en la sesión extraordinaria #7-2022, celebrada el 24 de mayo de 2022 (OF-VEAS-75-2022), que establece:





Circular VAS-17-2022

Página 2

- ⑩ Enfocar los recursos del concurso del Fondo de Sistema para extensión y acción social en la Región Brunca con énfasis en los cantones de Coto Brus, Buenos Aires, Osa, Golfito y Puerto Jiménez.
 - ⑩ Priorizar las iniciativas que se vinculen con las metas estratégicas del PLANES CONARE 2021-2025, particularmente de aquellas referidas a los procesos de extensión y acción social.
 - ⑩ El monto de presupuesto máximo para el primer año es de ₡20.000.000 y el monto máximo para el segundo año es de ₡10.000.000.
2. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años por lo que deben formularse y presupuestarse de acuerdo con el periodo de vigencia estimado. Se prevé, según los lineamientos de la convocatoria, que la ejecución se lleve a cabo del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2025.
3. Todas las propuestas de proyectos deben utilizar como referencia:
- 3.1. Los indicadores presentados en los últimos Informes del Estado de la Nación y el Estado de la Educación.
 - 3.2. Los territorios o comunidades con los índices más bajos de desarrollo social, en los siguientes cantones de la Región Brunca: Coto Brus, Buenos Aires, Osa, Golfito y Puerto Jiménez. (Índice de desarrollo Cantonal de Costa Rica (IDHc).
 - 3.3. Acciones que atiendan o contribuyan a las buenas prácticas de gestión ambiental.
- 4 Todo proyecto que considere la participación de entidades u organizaciones externas debe presentar un documento con el aval de la organización.
5. El monto máximo a financiar es de 30 millones, durante la vigencia del proyecto. Estos recursos financieros están supeditados a la asignación de recursos a nivel de CONARE, en el 2023.

Las propuestas en las cuales participe personal académico de la Universidad de Costa Rica (UCR), en cualquiera de sus roles, deben ser remitidas a esta Vicerrectoría mediante un oficio firmado por la Dirección de la Unidad Académica, se debe adjuntar el acuerdo en firme o acta de la Comisión de Acción Social, o del Consejo correspondiente; y los formularios de cargas académicas de las personas participantes en el proyecto. Toda la documentación debe enviarse en formato digital, a la dirección electrónica: digital.vas@ucr.ac.cr.



Circular VAS-17-2022
Página 3

El personal académico (tanto responsables, como colaboradores), que participen en la propuesta, deberán estar al día con los requerimientos académicos institucionales.

La fecha límite para la recepción de las propuestas vence el **viernes 24 de junio de 2022**. Posterior a esta fecha no se recibirá ninguna documentación.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria pueden comunicarse al teléfono 2511 1182 o al correo electrónico evelyn.molina@ucr.ac.cr.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora

EMM/EMP/AMC/Algb.

C. Archivo